SECTUR
SECRETARÍA DE TURISMO

# SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPULSO AL FINANCIAMIENTO E INVERSIONES TURÍSTICAS

**JUNIO DE 2014**

# ÍNDICE

## Í N D I C E

| | **PÁGINA** |
|---|---|
| Introducción | 4 |
| Antecedentes Históricos | 6 |
| Marco Jurídico-Administrativo | 10 |
| Misión y Visión | 12 |
| Atribuciones | 14 |
| Organograma | 17 |
| Estructura Orgánica | 19 |
| Objetivos y Funciones por Área | 21 |

# I N T R O D U C C I Ó N

## I N T R O D U C C I Ó N

En términos del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establece que el Titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los Manuales de Organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la Dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este sentido, el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas es el instrumento que precisa los objetivos, funciones y ámbitos de competencia de las áreas que la integran, derivado de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas esta unidad administrativa en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y demás disposiciones legales y reglamentarias, a fin de que constituya un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal, con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo y contribuya así a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría.

El presente Manual de Organización está dividido en siete apartados que proporcionan información sobre los Antecedentes Históricos, Marco Jurídico-Administrativo, Misión y Visión, Atribuciones, Organograma, Estructura Orgánica, Objetivos y Funciones de cada una de las áreas que conforman esta Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Administración, integrarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las dependencias globalizadoras, la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas deberá mantener actualizado el presente manual.

# ANTECEDENTES HISTÓRICOS

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

**2013**

El 30 de diciembre, se publicó en Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de esta Dependencia de la Administración Pública Federal, en su artículo 20 se establece las facultades de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, quedando adscrita a la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico.

# MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

## MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas.

### LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.

Ley de Planeación
D.O.F. 5-I-1983 y sus reformas.

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F 01-VII-1992 y sus reformas.

**Comentario [n1]:** Evaluar aplicación o eliminarlo

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F 11-VI-2002 y sus reformas.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-IV-2003 sus reformas.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-VI-2003 y sus reformas.

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas.

**Comentario [n2]:** Evaluar aplicación o eliminarlo

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D. O. F. 30-III-2006 y sus reformas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas.

Ley General de Turismo
D.O.F. 17-VI-2009 y sus reformas.

**REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 2-V-1994 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas.

**Comentario [n3]:** Evaluar aplicación o eliminarlo

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 05-VIII-2001 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas.

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 02-IV-2004 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D. O. F. 28-VI-2006 y sus reformas.

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo 2013.
30-XII-2013 y sus reformas.

**DECRETOS**

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
D.O.F. 20-V-2013

Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
D. O. F. 30-VIII-2013

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo.
D. O. F. 13-XII-2013

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal del año correspondiente.

**Comentario [n4]:** Evaluar aplicación o eliminarlo

**ACUERDO**

Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República
D.O.F. 30-V-2001

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia
D.O.F. 12-VII-2010

Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos que se indican
DOF 24-I-2014

Acuerdo que establece la circunscripción territorial de delegaciones regionales de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 27-III-2014

# MISIÓN Y VISIÓN

## M I S I O N

Atraer la Inversión de capitales nacionales y extranjeros hacia el sector Turismo de México, así como Impulsar el desarrollo de emprendedores, micros, pequeñas y medianas empresas de la industria Turística, en condiciones favorables para el mercado y las empresas, en favor de su crecimiento y desarrollo económico, acercándoles productos flexibles e innovadores que vayan de acuerdo a sus capacidades, y que cubran las necesidades financieras de sus organizaciones.

## V I S I O N

Contribuir para el crecimiento de la industria Turística de México generando oportunidades, creando valor a lo largo del país y acercando soluciones que coadyuven a alcanzar estabilidad económica y social, que se vea reflejada en el progreso de México.

# A T R I B U C I O N E S

## A T R I B U C I O N E S

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo 2013.

Artículo 20.- La Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas tiene las siguientes atribuciones:

I. Diseñar, integrar, y coordinar, con otras autoridades competentes, la estrategia integral de impulso, fomento y atracción de inversiones turísticas, tanto nacionales como extranjeras;

II. Apoyar a la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, en la simplificación, desregulación y facilitación de los procesos, trámites y procedimientos sobre los diversos trámites y requisitos, para la apertura y operación de proyectos turísticos;

III. Promover y, en su caso, gestionar, en coordinación con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, acuerdos, mecanismos y esquemas de simplificación y facilitación de trámites para la inversión turística, con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;

IV. Establecer, en coordinación con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, los mecanismos y esquemas de simplificación y facilitación de gestiones y trámites de los proyectos turísticos, en particular de aquellos proyectos que se consideren estratégicos;

V. Elaborar los lineamientos y estrategias de inversión, orientados a impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas;

VI. Participar y apoyar en la elaboración y evaluación de proyectos de inversión turística, en colaboración con la unidad administrativa competente de la Secretaría;

VII. Emitir los lineamientos para la integración de catálogos de inversiones, tanto federales como estatales y con recursos privados, asegurar un puntual seguimiento de los proyectos, y coordinar las acciones necesarias para el flujo de inversiones hacia el sector turístico, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables;

VIII. Promover la integración de catálogos de proyectos de inversiones turísticas por entidad federativa, municipio, destino, entre otros, así como dar seguimiento a su instrumentación para facilitar las gestiones y coadyuvar a un mayor flujo de inversión al sector turístico;

IX. Promover ante las instituciones del sistema financiero mexicano y los organismos financieros internacionales, el financiamiento a las entidades federativas, a los municipios y a las empresas turísticas, en particular a los prestadores de servicios turísticos, las micro y pequeñas empresas turísticas, con el fin de respaldar las inversiones en el sector turístico, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;

X. Promover esquemas de financiamiento, así como impulsar el diseño de programas crediticios, de garantías, de coinversiones y otras modalidades, para el respaldo financiero del sector turístico;

XI. Proponer y construir con las instituciones del sistema financiero del país, una agenda de programas y esquemas financieros para el turismo, y coordinar los trabajos de la Secretaría con la banca de desarrollo y el sistema financiero mexicano en general, para el fortalecimiento de un mayor flujo del financiamiento a las inversiones turísticas;

XII. Proyectar y calcular las inversiones de la Secretaría y contemplar las necesidades del gasto público por entidad federativa, con la opinión de la Dirección General de Gestión de Destinos, utilizando para ello criterios razonables sobre el uso del crédito público y el equilibrio financiero público;

XIII. Fomentar acciones de colaboración con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, para impulsar programas a favor de las inversiones turísticas;

XIV. Proporcionar asesoría en materia de inversiones turísticas a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten, así como difundir y orientar en las materias de financiamiento, inversiones y facilidades administrativas y fiscales;

XV. Promover la revisión y simplificación del marco jurídico para el fomento, control, supervisión y evaluación de las inversiones turísticas, y

XVI. Participar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la elaboración de informes y estudios sobre el comportamiento de las inversiones públicas en el sector turístico.

# O R G A N O G R A M A

## DIRECCIÓN GENERAL DE IMPULSO AL FINANCIAMIENTO E INVERSIONES TURÍSTICAS

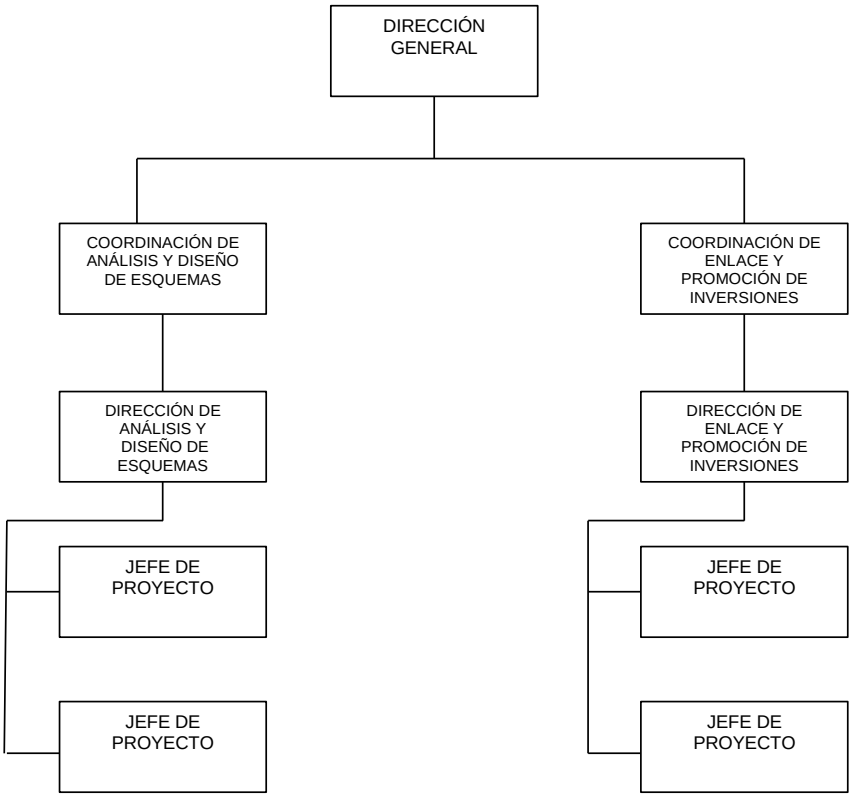

# ESTRUCTURA ORGÁNICA

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

**Página**

Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas 20

Coordinación de Análisis y Diseño de Esquemas 23

Dirección de Análisis y Diseño de Esquemas 25

Jefe de Proyecto 27

Jefe de Proyecto 29

Coordinación de Enlace y Promoción de Inversiones 31

Dirección de Enlace y Promoción de Inversiones 33

Jefe de Proyecto 35

Jefe de Proyecto 37

# OBJETIVOS Y FUNCIONES POR ÁREA

## DIRECCIÓN GENERAL DE IMPULSO AL FINANCIAMIENTO E INVERSIONES TURÍSTICAS

**O B J E T I V O**

Diseñar, integrar, y coordinar, con otras autoridades competentes, la estrategia integral de impulso, fomento y atracción de inversiones turísticas, tanto nacionales como extranjeras; así como promover ante las instituciones del sistema financiero mexicano y los organismos financieros internacionales, el financiamiento a las entidades federativas, a los municipios y a las empresas turísticas, en particular a los prestadores de servicios turísticos, las micro y pequeñas empresas turísticas.

**F U N C I O N E S**

- Proveer orientación y asistencia técnica a las MIPYMES turísticas sobre acceso al financiamiento, instrumentos y modalidades disponibles, según necesidades de la empresa solicitante, montos y destino de su aplicación;

- Promover ante las instituciones del sistema financiero mexicano y organismos financieros internacionales, el financiamiento a las entidades federativas, a los municipios y a las empresas turísticas; en particular a los prestadores de servicios turísticos, con el fin de respaldar las inversiones en el sector turístico, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;

- Examinar la oferta de productos y servicios de crédito, por las instituciones financieras para generar el Catálogo de fuentes disponibles al sector turístico;

- Impulsar el diseño de programas crediticios, de garantías, coinversiones y otras modalidades, para el respaldo financiero del sector turístico;

- Proponer y construir con las instituciones del sistema financiero del país, una agenda de programas y esquemas financieros para el turismo, y coordinar los trabajos de la Secretaría con la banca de desarrollo y el sistema financiero mexicano en general, para el fortalecimiento de un mayor flujo del financiamiento a las inversiones turísticas;

- Elaborar los lineamientos y estrategias, orientados a integrar los proyectos de inversión por las MIPYMES y prestadores de servicios turísticos;

- Participar y apoyar en la elaboración y evaluación de proyectos de inversión turística, en colaboración con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;

- Promover la integración de catálogos de proyectos de inversiones turísticas por entidad federativa, municipio, destino, entre otros, así como dar seguimiento a su instrumentación para facilitar las gestiones y coadyuvar a un mayor flujo de inversión al sector turístico;

- Brindar seguimiento a los proyectos de inversión, y coordinar las acciones para incrementar el flujo de inversión hacia el sector turístico;

- Difundir las oportunidades de inversión turística, a partir de propuestas inscritas en una plataforma de amplio acceso, como soporte al Portafolio de proyectos de inversión turística a promover ante inversores nacionales y extranjeros;

- Inducir la inversión pública y privada en proyectos turísticos detonadores de la competitividad y atractivo de los Destinos, gestionando necesidades detectadas por cada autoridad estatal de turismo;

- Promover la inversión en mercados estratégicos participando en Exposiciones y Ferias con énfasis en la presentación de oportunidades del sector turístico;

- Fomentar acciones de colaboración con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, para impulsar programas a favor de las inversiones turísticas;

- Proporcionar asesoría en materia de inversiones turísticas a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten, así como difundir y orientar en las materias de financiamiento, inversiones y facilidades administrativas y fiscales;

- Promover la revisión y simplificación del marco jurídico para el fomento, control, supervisión y evaluación de las inversiones turísticas;

- Participar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la elaboración de informes y estudios sobre el comportamiento de las inversiones públicas en el sector turístico;

- Promover y, en su caso, gestionar, en coordinación con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, acuerdos, mecanismos y esquemas de simplificación y facilitación de trámites para la inversión turística, con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno; en particular de aquellos proyectos que se consideren estratégicos;

- Apoyar a la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, en la simplificación, desregulación y facilitación de los procesos, trámites y procedimientos para la apertura y operación de proyectos turísticos;

- Proyectar y calcular las inversiones de la Secretaría y contemplar las necesidades del gasto público por entidad federativa, con la opinión de la Dirección General de Gestión de Destinos, utilizando para ello criterios razonables sobre el uso del crédito público y el equilibrio financiero público; y,

- Las demás que expresamente determine la superioridad.

## COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESQUEMAS

### O B J E T I V O

Coordinar la investigación e implementación de estrategias fomentar el desarrollo de la planta productiva del sector turístico; así como desarrollar estrategias de gestión y asesoría para la utilización del financiamiento de instituciones del sistema financiero mexicano y los organismos financieros internacionales, a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos.

### F U N C I O N E S

- Coordinar en colaboración con otras autoridades competentes las acciones orientadas al diseño de la estrategia integral para el impulso y fomento del financiamiento a las empresas del sector turismo y sus proyectos;

- Coordinar la elaboración de los lineamientos y estrategias de acceso al crédito que permitan el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector turístico;

- Coordinar la elaboración de los lineamientos para la integración de catálogos de de productos y servicios financieros de la banca de fomento orientando la implementación de las acciones que resulten necesarias para dar puntual seguimiento a los proyectos derivados de estas, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

- Coordinar las acciones de gestión y promoción, ante las instituciones del sistema financiero mexicano y los organismos financieros internacionales, que permitan acceder al financiamiento por parte de las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, con el fin de respaldar las inversiones en el sector turístico, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;

- Coordinar el diseño de programas crediticios, de garantía, de coinversión y otras modalidades, para el respaldo financiero de las empresas (MIPYMES) del sector turístico;

- Coordinar en colaboración con las instituciones del sistema financiero del país, la construcción de una agenda de programas y esquemas financieros para el desarrollo del sector turismo, y coordinar los trabajos de la Secretaría con la banca de desarrollo y el sistema financiero mexicano en general, a efecto de facilitar el flujo de financiamiento hacia las inversiones turísticas;

- Coordinar las acciones relativas a la proyección y cálculo de las inversiones de la Secretaría a fin de contemplar las necesidades del gasto público por entidad federativa, con la opinión de la Dirección General de Gestión de Destinos, utilizando para ello criterios razonables sobre el uso del crédito público y el equilibrio financiero público;

- Coordinar la prestación de asesoría en materia de financiamiento, inversiones, facilidades administrativas e inversiones turísticas a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten;

- Coordinar con Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico en colaboración, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la elaboración de informes y estudios sobre el comportamiento de las inversiones públicas en el sector turístico;

- Coordinar acciones de colaboración con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, para lograr la simplificación, desregulación y facilitación de los procesos y procedimientos de los diversos trámites y requisitos establecidos, para la apertura y operación de proyectos turísticos; y,

- Las demás que determine expresamente la superioridad.

## DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESQUEMAS

### O B J E T I V O

Desarrollar estrategias de gestión y asesoría para la utilización de esquemas de financiamiento, otorgados por instituciones del sistema financiero mexicano y los organismos financieros internacionales, a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos.

### F U N C I O N E S

- Establecer los lineamientos y estrategias de fomento que permitan el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector turístico;
- Supervisar la integración de catálogos de productos y servicios financieros a favor de entidades estatales, federales y actores privados, implementando las acciones que resulten necesarias para dar puntual seguimiento a los proyectos turísticos derivados de estas, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables;
- Determinar las acciones de gestión y promoción, ante las instituciones del sistema financiero mexicano y los organismos financieros internacionales, que permitan obtener financiamiento por las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, con el fin de respaldar las inversiones en el sector turístico, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- Diseñar programas crediticios, de garantía, de coinversión y otras modalidades, con la finalidad de consolidar el respaldo financiero de las empresas (MYPIMES) del sector turístico;
- Supervisar con las instituciones del sistema financiero del país, la construcción de una agenda de programas y esquemas financieros para el turismo, y coordinar los trabajos de la Secretaría con la Banca de Desarrollo y el sistema financiero mexicano en general, a efecto de implementar el flujo de financiamiento hacia las inversiones turísticas;
- Proyectar y calcular las inversiones de la Secretaría a fin de contemplar las necesidades del gasto público por entidad federativa, con la opinión de la Dirección General de Gestión de Destinos, utilizando para ello criterios razonables sobre el uso del crédito público y el equilibrio financiero público;

- Asesorar en materia de financiamiento, inversiones y facilidades administrativas que apoyen la inversión turística ante otras autoridades competentes y a los particulares cuando así o soliciten; y,

- Las demás que determine expresamente la superioridad.

## JEFE DE PROYECTO
(Área de Financiamiento)

**O B J E T I V O**

Desarrollar las estrategias de gestión y asesoría para la utilización de esquemas de financiamiento, otorgados por instituciones del sistema financiero mexicano, en beneficio de las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos.

**F U N C I O N E S**

- Analizar estrategias de facilitación y asesoría, para las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, a efecto de que estos tengan acceso a las herramientas y beneficios, que ofrezca la estrategia integral de fomento y atracción de inversión turística nacional y extranjera;

- Proporcionar asesoría a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, para que respalden las inversiones en el sector turístico utilizando fuentes de financiamiento del sistema financiero mexicano;

- Analizar la proyección y cálculo de las inversiones de la Secretaría a fin de contemplar las necesidades del gasto público por entidad federativa, con la opinión de la Dirección General de Gestión de Destinos, utilizando para ello criterios razonables sobre el uso del crédito público y el equilibrio financiero público;

- Analizar y evaluar el diseño de programas crediticios, de garantía, de coinversión y otras modalidades, para el respaldo financiero del sector turístico;

- Desarrollar estrategias que permitan, a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos acceder y conocer los beneficios e instrumentos que ofrece la agenda de programas y esquemas financieros para el turismo, incluyendo los esquemas de acceso al financiamiento de la banca de desarrollo y el sistema financiero mexicano en general, incrementando con ello la gama de posibilidades para lograr el flujo de financiamiento en materia de inversión turística;

- Analizar procedimientos en materia de inversión turística, financiamiento, inversiones, facilidades administrativas y fiscales a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten; con el fin de desarrollar herramientas que les permitan optimizar las inversiones en el sector y con ello contribuir al crecimiento sostenible del turismo del país;

- Analizar y evaluar los procesos de facilitación que permitan detectar a los sujetos del sector turístico, las necesidades en materia de simplificación, desregulación y facilitación de los procesos y procedimientos de los diversos trámites y requisitos establecidos para la apertura y operación de proyectos turísticos, lo anterior a efecto de generar en coordinación con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística las mejoras regulatorias necesarias;

- Determinar acciones para facilitar y promover, ante las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, los programas crediticios, de garantía, de coinversión y otras modalidades, a efecto de lograr fortalecer y diversificar las fuentes de respaldo financiero en las inversiones que se realicen en el sector turístico; y,

- Las demás que determine expresamente la superioridad.

## JEFE DE PROYECTO
(Área de Financiamiento)

**O B J E T I V O**

Desarrollar las estrategias de gestión y asesoría para la utilización de esquemas de financiamiento, otorgados por instituciones del sistema financiero mexicano, en beneficio de las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos.

**F U N C I O N E S**

- Analizar estrategias de facilitación y asesoría, para las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, a efecto de que estos tengan acceso a las herramientas y beneficios, que ofrezca la estrategia integral de fomento y atracción de inversión turística nacional y extranjera;

- Proporcionar asesoría a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, para que respalden las inversiones en el sector turístico utilizando fuentes de financiamiento del sistema financiero mexicano;

- Analizar la proyección y cálculo de las inversiones de la Secretaría a fin de contemplar las necesidades del gasto público por entidad federativa, con la opinión de la Dirección General de gestión de destinos, utilizando para ello criterios razonables sobre el uso del crédito público y el equilibrio financiero público;

- Analizar y evaluar el diseño de programas crediticios, de garantía, de coinversión y otras modalidades, para el respaldo financiero del sector turístico;

- Desarrollar estrategias que permitan, a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos acceder y conocer los beneficios e instrumentos que ofrece la agenda de programas y esquemas financieros para el turismo, incluyendo los esquemas de acceso al financiamiento de la banca de desarrollo y el sistema financiero mexicano en general, incrementando con ello la gama de posibilidades para lograr el flujo de financiamiento en materia de inversión turística;

- Analizar procedimientos en materia de inversión turística, financiamiento, inversiones, facilidades administrativas y fiscales a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten; con el fin de desarrollar herramientas que les permitan optimizar las inversiones en el sector y con ello contribuir al crecimiento sostenible del turismo del país;

- Analizar y evaluar los procesos de facilitación que permitan detectar a los sujetos del sector turístico, las necesidades en materia de simplificación, desregulación y facilitación de los procesos y procedimientos de los diversos trámites y requisitos establecidos para la apertura y operación de proyectos turísticos, lo anterior a efecto de generar en coordinación con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística las mejoras regulatorias necesarias;

- Determinar acciones para facilitar y promover, ante las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, los programas crediticios, de garantía, de coinversión y otras modalidades, a efecto de lograr fortalecer y diversificar las fuentes de respaldo financiero en las inversiones que se realicen en el sector turístico; y,

- Las demás que determine expresamente la superioridad.

## COORDINACIÓN DE ENLACE Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES

### O B J E T I V O

Coordinar la investigación e implementación de estrategias para la atracción de capitales nacionales y extranjeros, a efecto de impulsar el desarrollo de la planta productiva del sector turístico; así como el diseño de estrategias de gestión y asesoría para la utilización de esquemas de fomento otorgados por instituciones del sistema financiero mexicano y organismos internacionales, a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos.

### F U N C I O N E S

- Asesorar a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, a efecto de que estos tengan acceso a las herramientas y beneficios, que ofrezca la estrategia integral de fomento y atracción de inversión turística nacional y extranjera;

- Facilitar asesoría a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos en la aplicación de lineamientos y estrategias de inversión para impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector turístico;

- Coordinar junto con las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, sobre la aplicación de los lineamientos para la integración de catálogos de inversión estatales, federales y privados, así como para la implementación de acciones de seguimiento a los proyectos turísticos que deriven de estos;

- Dirigir con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, la facilitación y asesoría, para que las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, respalden inversiones en el sector turístico con acciones de fomento y de financiamiento por parte de las instituciones del sistema financiero mexicano y organismos financieros internacionales relevantes;

- Promover ante entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, el uso de programas crediticios, de garantía, y de coinversión entre otras modalidades, al efecto de fortalecer y diversificar las fuentes que respalden las inversiones que se realicen en el sector turístico;

- Implementar estrategias que permitan a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos aumentar el flujo de inversión turística, incluyendo los beneficios de instrumentos y esquemas financieros para el turismo que opera la banca de fomento y el sistema financiero mexicano en general;

- Coordinar, las acciones de asesoría en materia de inversión turística, financiamiento, inversiones, facilidades administrativas y fiscales a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten; con el fin poner a su alcance herramientas que les permitan optimizar las inversiones en el sector y con ello contribuir al crecimiento sostenible del turismo del país;

- Establecer las acciones de facilitación que resulten necesarias para conocer de los sujetos del sector turístico, las necesidades en materia de simplificación, desregulación y facilitación de los procesos y procedimientos de los diversos trámites y requisitos establecidos para la apertura y operación de proyectos turísticos, lo anterior a efecto de generar en coordinación con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística las mejoras regulatorias necesarias;

- Conformar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la elaboración de informes y estudios sobre el comportamiento de las inversiones públicas en el sector turístico; y,

- Las demás que determine expresamente la superioridad.

## DIRECCIÓN DE ENLACE Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES

### O B J E T I V O

Implementar estrategias para la atracción de capitales, fomento del desarrollo de la planta productiva del sector turístico, así como el desarrollo de estrategias de gestión de las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos.

### F U N C I O N E S

- Colaborar con otras autoridades competentes, acciones orientadas al diseño de la estrategia integral para el impulso, fomento y atracción de inversión turística nacional y extranjera;
- Diseñar estrategias de facilitación y asesoría, para las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, a efecto de que estos tengan acceso a las herramientas y beneficios, que ofrezca la estrategia integral de fomento y desarrollo turístico;
- Asesorar en materia de inversiones turísticas a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así o soliciten, así como difundir y orientar en las materias de inversión y facilidades administrativas y fiscales;
- Desarrollar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la elaboración de informes y estudios sobre el comportamiento de las inversiones públicas en el sector turístico;
- Proyectar y calcular las inversiones de la Secretaría a fin de contemplar las necesidades del gasto público por entidad federativa, con la opinión de la Dirección General de Gestión de Destinos, utilizando para ello criterios razonables sobre el uso del crédito público y el equilibrio financiero público;

- Implementar estrategias con las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, sobre aplicación de lineamientos para integrar proyectos turísticos y generar catálogos que faciliten la implementación y seguimiento de inversión a estos;

- Colaborar con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, para lograr la simplificación, desregulación y facilitación de los procesos y procedimientos de los diversos trámites y requisitos establecidos, para la apertura y operación de proyectos turísticos;

- Participar con autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, así como de los representantes de los sectores privado y social, para optimizar su participación económica en proyectos de desarrollo y fomento de la oferta turística de los programas de las regiones;

- Apoyar en la instrumentación de estrategias y acciones de desarrollo y promoción para detonar programas y proyectos en los destinos turísticos;

- Participar en coordinación con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, la Dirección General de Gestión de Destinos, FONATUR y CPTM, las acciones de comercialización y promoción para conformar programas de desarrollo turístico, rutas y circuitos comercializables en los destinos turísticos; y,

- Las demás que determine expresamente la superioridad.

## JEFE DE PROYECTO

### O B J E T I V O

Realizar investigación y generar estrategias para la atracción de capitales nacionales y extranjeros, a efecto de fomentar el desarrollo de la planta productiva del sector turístico nacional.

### F U N C I O N E S

- Desarrollar los lineamientos y estrategias de inversión que permitan el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector turístico;
- Elaborar los lineamientos para la integración de catálogos de inversión estatales, federales y privados, implementando las acciones que resulten necesarias para dar puntual seguimiento a los proyectos turísticos derivados de estas, y coordinar las acciones necesarias para generar el flujo de inversiones hacia el sector turístico, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables;
- Desarrollar las acciones de gestión y promoción ante las instituciones del sistema financiero mexicano y los organismos financieros internacionales, que permitan el financiamiento a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, con el fin de impulsar inversiones en el sector, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- Analizar y evaluar el diseño de programas crediticios, de garantía, de coinversión y otras modalidades, para el respaldo financiero del sector turístico;
- Desarrollar estrategias que permitan, a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos acceder y conocer los beneficios e instrumentos que ofrece la agenda de programas y esquemas financieros para el turismo, incluyendo los esquemas de acceso al financiamiento de la banca de desarrollo y el sistema financiero mexicano en general, incrementando con ello la gama de posibilidades para lograr el flujo de financiamiento en materia de inversión turística;

- Proporcionar asesoría en materia de financiamiento, inversiones y facilidades administrativas y fiscales a las autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten;

- Participar con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, para lograr la simplificación, desregulación y facilitación de los procesos y procedimientos de los diversos trámites y requisitos establecidos, para la apertura y operación de proyectos turísticos;

- Analizar procedimientos en materia de inversión turística, financiamiento, inversiones, facilidades administrativas y fiscales a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten; con el fin de desarrollar herramientas que les permitan optimizar las inversiones en el sector y con ello contribuir al crecimiento sostenible del turismo del país; y,

- Las demás que determine expresamente la superioridad.

## JEFE DE PROYECTO

### O B J E T I V O

Realizar investigación y generar estrategias para la atracción de capitales nacionales y extranjeros, a efecto de fomentar el desarrollo de la planta productiva del sector turístico nacional.

### F U N C I O N E S

- Desarrollar los lineamientos y estrategias de inversión que permitan el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector turístico;
- Elaborar los lineamientos para la integración de catálogos de inversión estatales, federales y privados, implementando las acciones que resulten necesarias para dar puntual seguimiento a los proyectos turísticos derivados de estas, y coordinar las acciones necesarias para generar el flujo de inversiones hacia el sector turístico, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables;
- Desarrollar las acciones de gestión y promoción ante las instituciones del sistema financiero mexicano y los organismos financieros internacionales, que permitan el financiamiento a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos, con el fin de impulsar inversiones en el sector, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- Analizar y evaluar el diseño de programas crediticios, de garantía, de coinversión y otras modalidades, para el respaldo financiero del sector turístico;
- Desarrollar estrategias que permitan, a las entidades federativas, municipios y empresas prestadoras de servicios turísticos acceder y conocer los beneficios e instrumentos que ofrece la agenda de programas y esquemas financieros para el turismo, incluyendo los esquemas de acceso al financiamiento de la banca de desarrollo y el sistema financiero mexicano en general, incrementando con ello la gama de posibilidades para lograr el flujo de financiamiento en materia de inversión turística;

- Proporcionar asesoría en materia de financiamiento, inversiones y facilidades administrativas y fiscales a las autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten;

- Participar con la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, para lograr la simplificación, desregulación y facilitación de los procesos y procedimientos de los diversos trámites y requisitos establecidos, para la apertura y operación de proyectos turísticos;

- Analizar procedimientos en materia de inversión turística, financiamiento, inversiones, facilidades administrativas y fiscales a otras autoridades competentes y a los particulares cuando así lo soliciten; con el fin de desarrollar herramientas que les permitan optimizar las inversiones en el sector y con ello contribuir al crecimiento sostenible del turismo del país; y,

- Las demás que determine expresamente la superioridad.